

LA ENCICLICA Y LA
PRENSA PROTESTANTE.

La última Enciclica ha producido en todas partes profunda y saludable impresión. La misma prensa protestante no puede eximirse de manifestar su admiración por el documento pontificio.

El DIARIO DE GENOVA se expresa así: "La Enciclica del Papa al clero de Francia ha caído en mal momento: Apareciendo en los periódicos á la misma hora en que era derribado el ministerio, justamente por la cuestión de que trata, es decir, acerca de las relaciones de la Iglesia y el Estado, no ha llamado la atención pública como lo habría hecho en otras circunstancias.

"Las mesuradas palabras de León XIII se han perdido en el ruido de la crisis. Se necesitó esperar al día siguiente para que se dignasen notar que el Papa había hablado, y según su costumbre, hablado bien.

El documento es en efecto notable por el fondo y por la forma, y lo es más aún: representa un acto y un acto considerable, dada la pluma que lo firmó. ¿Se recuerda la actitud tomada por el Soberano Pontífice hace cinco años, hácia Alemania, á solicitud de M. de Bismark? Tenemos aquí una semejanza exacta, bajo el punto de vista francés. En ambos casos, el jefe de la Iglesia interviene cerca de los católicos de un país para recordarles sus obligaciones hácia el gobierno legal. Pero hay entre estas dos intervenciones una diferencia esencial: mientras que, en una, el Papa trazaba á los católicos alemanes sus deberes en un caso determinado y en vista de un objeto preciso, las elecciones en el Reichstag, aquí se coloca en una región mucho más elevada y más conforme á su papel en este mundo cuando enseña á los católicos, no sólo franceses sino de todas las naciones y de una manera general, su deber de de-

ferencia y obediencia hácia el gobierno de su país.

"Es todo un tratado de política eclesiástica el que se encuentra condensado en esas pocas páginas con una gran delicadeza de tacto que no excluye una extremada precisión. En pocas líneas podrían formularse los artículos, íbamos á decir, los principales dogmas. La Iglesia no está ligada á ninguna institución política; respeta á todas, y los fieles deben obrar como ella, es decir, colocar las necesidades gubernamentales sobre la forma de gobierno."

La GACETA DE LAUSANNE alaba también el sentido práctico y la elevada inspiración de la Enciclica.

LA ENCICLICA
Y LA
Prensa Francesa.

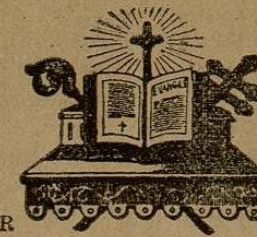
Hemos observado que esta vez, casi todos los periódicos liberales han reproducido el texto íntegro de la Enciclica. Detalle que indica la importancia del documento.

La prensa realista de combate se adapta á la Enciclica pero torturándola. Estaba previsto. Esa fertilidad de exegesis no detendría la marcha de las cosas. En esto hay una prueba de que la opinión no toleraría una lucha directa contra el Papa. Roma es toda poderosa en este terreno.

Los periódicos más hábiles, LE SOLEIL, LA CORRESPONDANCE NATIONALE y LE MONITEUR UNIVERSEL se reservan; sin duda esperan órdenes. Sería de desearse que, renunciando á los equívocos y á las interpretaciones demasiado sutiles, se colocasen resueltamente sobre el terreno del Papa, para bien de la Francia y libertad de la Iglesia de Dios. ¿De qué sirve á los *monarquistas* enojarse dos ó tres años, cuando es imposible, sea por la intervención del Papa ó por la fuerza de las cosas, triunfar en una política separatista?

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

IMP. DE N. PARGA.-D. JUAN MANUEL, R.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VII.

GUADALAJARA, MAYO 8 DE 1892.

NUM. 9.

SECCION I.

S. CONGREGACION DE LA INQUISICION.

17 junii 1891.

Beatissime Pater,

S. Congregatio Inquisitionis, sub die 30 julii 1886, ad quæsitum:

"I. Utrum tuto adhuc teneri possit sententia docens ad episcopum aut ad aliquem sacerdotem approbatum devolvi absolutionem casuum et censurarum, etiam speciali modo Papæ reservatorum, quando poenitens versatur in impossibilitate personaliter adeundi S. Sedem?"

"II. Quatenus negative, utrum recurrendum sit, saltem per litteras ad Emum Card. Majorem Poenitentiarium pro omnibus casibus Papæ reservatis, nisi Episcopus habeat speciale indultum, præterquam in articulo mortis, ad obtinendam absolventi facultatem?"

Responsum dedit á Papa approbatum et confirmatum:

"Ad. I. Attenta praxi S. Poenitentiarie, præsertim ab edita Const. Apost. sac. mem. Pii PP. IX, quæ incipit *Apostolicae Sedis, negative*.

"Ad. II. *Affirmative*; at in casibus urgentioribus, in quibus absolutio differri

nequeat absque periculo gravis scandali vel infamiae, supra quo confessariorum conscientia oneratur, dari posse absolutionem, injunctis de jure injungendis, a censuris etiam speciali modo Summo Pontifici reservatis, sub poena tamen reincidentiae in easdem censuras, nisi saltem infra mensem per epistolam et per medium confessarii absolutus recurat ad S. Sedem."

Quum vero inter Doctores de hisce responsis dubia fuerint exorta, S. Congregationi Inquisitionis sequentia ad resolvendum proponuntur:

I. Utrum responsum ad I^m valeat etiam pro casu quando poenitens fuerit perpetuo impeditus personaliter Romam proficisci?

II. Utrum in responso ad II^m clausula sub poena tamen reincidentiae in easdem censuras, etc., referatur solummodo ad absolutionem a censuris et casibus speciali modo S. P. vel absolutionem á censuris et casibus simpliciter Papæ reservatis?

Quæritur denique:

III. Utrum auctores moderni post Const. Apostolicae Sedis (contra jus commune, Cap. *Eos qui 22. de sent. excom in vi, v. 11*; Cap. *Ea noscitur, 59 x v 39*; et contra Rituale romanum, de *Paenitentia, t. III, c. 1, n. 23*) recte doceant, si qui in articulo mortis á quolibet confessario a quibusvis censuris quomodocumque reser-vatis absolutus fuerit, tum solummodo

toda fortaleza, porque Dios se las dá y no puede negárselas á sus hijos.

En esta lucha, cuyos ecos resuenan en el periodismo, en las cátedras, en los libros, en los púlpitos, en las tribunas y hasta en el hogar, hay un ejército de pacíficos guerrreadores, de varones abnegados, de santas mujeres que tienen á su cargo la regeneración por la oración, la caridad y la instrucción de estas sociedades modernas salidas de los quicios del orden moral, olvidadas de la palabra de Jesucristo, y precipitadas hácia un nuevo paganismo sensual y culpable como aquel que echaba los cristianos á las fieras.

En ese pacífico ejército figuran esas indestructibles órdenes monásticas, jardines de la Iglesia, las congregaciones y las asociaciones de caridad que enseñan al ignorante, consuelan al afligido, socorren al menesteroso, y alivian todo dolor, con la pobre moneda de la limosna y la santa palabra del Evangelio. Y este ejército es acaso el más poderoso de cuantos tienen en su contra los enemigos de Jesucristo. Sus armas son el libro, la palabra, el crucifijo; sus capitanes santos obispos y virtuosos seglares, sus soldados, el joven piadoso, inteligente ó instruido y la dama caritativa.

Y este ejército en México no es débil ni limitado, pero puede y debe ser más grande y poderoso.

Nos quejamos de la preponderancia de las sociedades secretas, de los avances y trabajos de la incredulidad, lamentamos que las escuelas y casas de caridad hayan llegado á manos de los falsos sábios y de vanidosos y declamadores filántropos, y vemos con tristeza que nuestros hijos son educados con olvido del santo temor de Dios, que es el principio de toda sabiduría, que los huérfanos asilados en los hospicios del gobierno viven sin religión y sin fé; que los desdichados que van á los hospitales apenas consiguen tener un sacerdote en su cabecera á la hora de morir, pues ¿por qué los católicos no somos más activos y diligentes, por qué no organizamos en mayor escala, con unidad con

veniente, las obras católicas? ¿Cuán poco costaría levantar las existentes y crear otras nuevas!

Acudan á ello el rico como rico y el pobre como pobre; con dinero quien pueda, poco ó mucho, los demas con su propio moral. Asociaciones de caridad, asilos, hospicios, escuelas, colegios, universidades, todo, todo cuanto la piedad de nuestros mayores creó y formó y que las rapiñas reformistas del liberalismo destruyeron ó trajeron á menos, todo cuanto en esta sociedad exijan las circunstancias, en este sentido puede hacerse, con entera sujeción á la ley, y para bien de todos; aun de nuestros propios enemigos.

Todo esto está reclamando la acción católica, más activa y fecunda, una y mil veces, que la acción masónica tan sensible en todos los órdenes políticos y gubernativos.

Diráse que mucho se ha hecho. Nadie lo niega; pero falta mucho por hacer, mucho, porque casi se necesita renovar esta sociedad desalentada y tímida, que suele no darse cuenta de los elementos con que cuenta y de las fuerzas de que puede disponer.

Obra será de los católicos la regeneración de la sociedad mexicana, perdida y extraviada por falsos apóstoles y ambiciosos demagogos.

¡Valor! A la obra, que el triunfo será nuestro.

RADICALISMO.

¿Existe entre nosotros un partido que pueda llamarse verdaderamente radical, quiere decir, una agrupación que pretenda llevar hasta sus más exagerados extremos la práctica de los principios más absolutos de la democracia, ó lo que es lo mismo, hasta la demagogia más anárquica y antisocial? Antes de contestar esta pregunta, debemos fijar el sentido de las palabras, para evitar toda mala inteli-

gencia. Se puede ser radical, ó lo que es lo mismo, absoluto en todas las opiniones políticas, en un partido republicano lo mismo que en un monárquico, porque los extremos se tocan; pero el uso común ha reservado los términos de radicalismo y de radical, para las doctrinas demagógicas exageradas y sus partidarios. Pero si hemos de decir la verdad, el radicalismo se caracteriza menos por sus principios que por el modo de aplicar los que acepta de la democracia; pues aunque en lo general los radicales pretendan llamarse demócratas liberales, no son sino demagogos y anarquistas, y siendo como debemos ser justos é imparciales para con los verdaderos liberales, creemos que nunca llevan el principio de la igualdad, ni el de la libertad, ni el de la fraternidad que profesan hasta el extremo que pretenden llegar los radicales. Las fórmulas políticas se prestan á más de una interpretación, y el radicalismo tiene la suya muy especial: no conoce más que un procedimiento que consiste en hacer mesa limpia, como vulgarmente se dice, y barrer con todo lo existente para reconstruir el edificio social á su modo: esto es lo que dice, y es uno de los pretextos de que se vale.

Por fortuna, entre nosotros esa teoría na ha podido desarrollarse todavía, pero esto no quiere decir que no exista alguna especie de radicalismo de peor carácter que el de que hemos hablado, pues nuestros radicales se han fijado en la cuestión religiosa, pretendiendo acabar con las creencias de los católicos mexicanos, que somos la inmensa mayoría, quiere decir, la nación misma. En esta materia son absolutos, no perdonan medio y se valen de toda clase de arbitrios. ¿Pero son éstos un verdadero partido político? De ninguna manera, nadie les podrá conceder ese título; en política no profesan principios, son simple y sencillamente una secta antirreligiosa, pudiendo asegurarse que si la mayoría de los mexicanos se fijara en este concepto, tiempo hace que se habrían rodeado de los poderes públicos

para evitar á toda costa el pernicioso influjo de dicha secta, enemiga en el fondo de los poderes constituidos, porque es su antagonista; enemiga de las instituciones que nunca observa y que siempre barrena, y enemiga de los mexicanos cuyos derechos y libertades viola siempre que puede. Se acomoda con astucia bajo la sombra de la bandera republicana y pretende influir siempre en los poderes constitucionales, porque sabe muy bien que de otra manera nada vale.

Otro de los pretextos de que se vale en su sistemático empeño y trabajo descatalogador, es el de citarnos como ejemplo la conducta y prácticas de los países en que está establecida por necesidad absoluta la verdadera tolerancia de cultos; pero por supuesto con la intención de no ponerla en observancia nunca. Así por ejemplo, hablando de la libertad de conciencia nos cita á nuestros vecinos del Norte; pues bien, allí dicha libertad es absoluta, y no obstante, nunca va á parar hasta la incredulidad ni hay quien predique ni enseñe ese absurdo: la religión es admitida por todos como base de la familia y de la sociedad; es protegida por la opinión y respetada por la prensa. El domingo es su día, y su santificación por medio del descanso y de las prácticas piadosas, está apoyada en las costumbres y en la ley. Las ciudades más tumultuosas presentan ese día un cuadro muy notable por el recogimiento de la inmensa mayoría de los vecinos. *Allí, nadie se moja de la religión de otro, y se alejan con horror del hombre que no profesa ninguna.* La Iglesia está separada del Estado, de lo cual, sin embargo, no ha resultado nunca la pretensión de que éste último no deba tener religión. Es desconocida la célebre fórmula de *la ley es atea*. Todas las secciones del Congreso comienzan por una oración, y, como en Inglaterra, hay días consagrados á Dios y de humillación. El Presidente expide decretos que ponen á la Unión Americana de rodillas ante el Dueño de los imperios. El periodismo americano no se pa-

imponendam esse obligationem se sistendi superiori recuperata valetudine, si agatur de absolutione a censuris *speciali modo* Papæ reservatis; an hujusmodi recursus ad superiorem etiam necessarius sit in absolutione a censuris *simpliciter*. Suo Pontifici reservatis?

Feria IV, die 17 junii 1891.

In Congregatione S. Rom. et Un. Inquis. propositis suprascriptis dubiis, præhabitoque Rmorum DD. Consultorum voto, Emi Dai Cardinales in rebus fidei et morum Generales Inquisitores respondendum mandarunt:

Ad I. *Affirmative.*

Ad II. *Negative ad primam partem; affirmative ad secundam partem.*

Ad III. *Affirmative ad primam partem; negative ad secundam partem, juxta resolutionem fer. IV, 28 junii 1882.*

Sequenti vero feria V. facta de his SSmo D. N. Leoni PP. XIII relatione in audientia R. P. D. Assessori S. Officii impertita, eadem Sanctitas Sua Emorum Patrum resolutionem approbare dignata est.

J. MANCINI, S. R. et U. S. Notarius

S. Congregacion de Ritos.

20 junii 1891.

TAURINEN. [1]

Decisión sobre una imagen aprobada del S. Corazon de Maria.

Revme Due,

Huic S. Apostolicæ Sedi humillime exposuit comitatus parochialis S. Cordis Beatae Mariae Virginis pro novo templo quod nunc in Ipsius honorem in ista civitate Taurinensi, aere a fidelibus collato erigitur in altari majori ejusdem templi simulacrum lapideum referens immaculatum cor Deiparae collocandum fore. Quum vero in eum finem tanti operis promotores intendant ut refugium peccatoribus et misericordiae vena in corde Genitricis Dei pateat, ut facilius prævari-

(1) Turin.

catores ad gratiam divinam redire valeant, hinc idem comitatus sanctissimum Dominum nostrum Leonem Papam XIII supplex rogavit, ut typum aptiorem juxta modum simulacri sculpendi significare dignaretur; quum alii aliter sentiant illud repraesentandum.

Sacra per Rituum Congregatio, remature perpensa, tibi commitendum censuit ut ipsi comitatui communices quod enuntiatum simulacrum fiat juxta typum Romæ usitatum uti prostat in tabula depicta S. Cordis Mariae, quam fideles in ecclesia collegiata et parochiali sub titulo SS. Eustachii et sociorum MM., ubi canonice erecta habetur Primaria societas ab eodem Deiparae Sacro Corde nuncupata, venerantur.

Grave itaque tibi ne sit ejusmodi mandatum exequi.

Interim ut diu bene valeas ex animo adprecor.

Romæ, die 20 junii 1891.

Tui Studiosus,

C. CARD. ALOISI MASELLA,
Vinc. Nussi, Sec.

22 April 1891.

ENGOLISMEN. (2)

Reverendissime Domine uti frater.

Per supplicem libellum huic Sanctae Sedi Apostolicæ exposuit Amplitudo tua quod, postquam rescivit ecclesiam sub titulo sancti Jacobi Apostoli in ista civitate Engolismensi fuisse ab uno ex prædecessoribus consecratam quin simul consecraretur ullum in ea altare; ut ejusmodi defectui suppleret, anno superiore ipsamet altare majus consecravit. Verum ex resolutione Sacrae Rituum Congregationis IN LUCIONEN. diei 28 junii 1890. comperiens invalide Ecclesiam adhuc esse consecratam, à Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII benignam defectus ejusmodi sanationem humillime efflagitavit, propterea quod difficile foret absque fidelium admiratione ad novam consecrationem devenire. Sanctitas porro Sua, referente subscripto ejusdem S. Congregationis Secretario, peti-

[2] Angulema.

tam defectus sanationem benigne indulgere dignata est.

Quae dum pro mei muneri ratione Amplitudini Tuæ communico, diuturnam ex animo felicitatem adprecor.

Amplitudinis Tuæ,
Ut frater.

CAJ. CARD. ALOISI MASELLA, S. R. C. Pr.
Vinc. Nussi, Secr.

S. PENITENCIARIA.

Absolucion de Censuras *ad cautelam* por dispensas concedidas por el Obispo en virtud de un indulto.

Episcopus Albiensis, sub litteris datis die 27 aprilis anni eurentis 1892, S. Poenitentiariae proposuit dubium sequens:

Quaeritur utrum casu quo nullam praevidet Ordinarius censuram ab oratoribus fuisse contractam, debet nihilominus Ordinarius, qui dispensationem matrimonialem vi alicujus indulti concedit, clausulam absolutionis *ad cautelam* praemittere, quam sacra Poenitentiaria et Apostolica Dataria praemittere consueverunt?

Sacra Poenitentiaria Ven. in Christo Patri episcopo Albien. respondet: *Absolutionem a censuris in casu de quo agitur laudabiliter praemitti.*

Datum Romæ in S. Poenitentiaria, die 2 junii 1691.

R. Card. MONACO P. M.
A. L. Martini, S. P. Secretar

SECCION III.—VARIEDADES.

LAS OBRAS CÁTOLICAS.

Fecunda madre ha sido en todo tiempo la Iglesia Católica; caracter suyo es éste que la distingue de las comuniones heréticas.

Hoy, como en los primeros siglos, acude á todo lo que es bueno con su mano benéfica; y sus hijos y sus ministros como aquellos que desmontaron las comarcas de Europa y salvaron las letras y las ciencias de la barbarie y de las tinieblas de ciertos siglos, lo mismo que aquellos que en cada monasterio, en cada abadía fundaban una escuela y amparaban al menesteroso y protegían al huérfano, y eran la defensa de los pueblos, hoy van á las regiones mas remotas de Asia, de Africa, de Oceania y de América, llevando la verdadera civilizacion, civilizacion activa y grande, no como esa que pregonan falsos filósofos, demagogos soberbios y tribunos parlachines. Hoy como en aquellos años en que los hijos de la Iglesia arribaban á las costas del condado de Kent, los misioneros, decididos al martirio, dejan las cómodas ciudades europeas para llevar la luz de Jesucristo á las comarcas mas distantes. Si legiones de sabios y de santos salen anualmente del Viejo Mundo para llevar á los países infieles la buena nueva, otras mayores, mucho mas grandes, lidian en formidables combates contra la herejía y el error en el seno de los mismos pueblos en que hace diez y nueve siglos fué plantada la Cruz. Guerra tremenda es esa, acaso mucho mas terrible que la que su- le conmovier á las sociedades con el estruendo de las armas; guerra diaria, sin reposo ni tregua; guerra de todos los poderes conjurados contra Jesucristo.

En ella luchan de un lado la impiedad y el error, y del otro la verdad y la justicia.

En un lado están los monarcas, los grandes de la tierra, los poderes públicos, los llamados sabios y filósofos, todos aquellos cuya triste fama consiste en negar á Dios y revelarse contra su ley santa, de cuyos ejércitos disponen los gobiernos y la legion tenebrosa de las sociedades secretas; del otro, enfrente de todo error, de toda concupiscencia, de todo poder, están toda la verdad, toda la virtud y toda la aparente debilidad, que es